

EXP-UNC 40500/2013

RESOLUCIÓN DECANAL N° 329/2013

VISTO

El pedido de la Lic. Estefanía Beatriz VENDEMMIA solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Astronomía; y

CONSIDERANDO

Que la postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05;

Que el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el/la aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida;

Que por tal motivo el Consejo de Posgrado ha examinado el pedido de la Lic. Vendemmia y ha recomendado la aprobación de las materias "Métodos Matemáticos de la Física", correspondientes a la Licenciatura en Astronomía de la Facultad, y una Especialidad de la Licenciatura en Astronomía de la FAMAF a elección de la Comisión Asesora;

Que, según lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza HCD N° 02/05, y su modificatoria, Ordenanza HCD N° 02/09, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que la Señora Decana hace suya la propuesta de integración de la mencionada Comisión elevada por el Consejo de Posgrado.

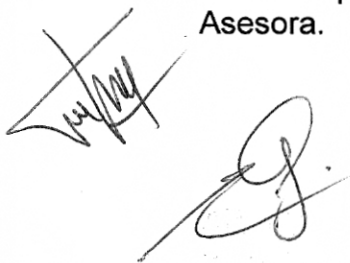
**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la inscripción de la Lic. Estefanía Beatriz VENDEMMIA (D.N.I.: N° 29.385.840) en la Carrera del Doctorado en Astronomía, con el tema de investigación "Atmósferas estelares de estrellas con planetas".

ARTÍCULO 2°: Dejar expresamente aclarado que la Lic. VENDEMMIA deberá aprobar las siguientes materias de grado, además de las correspondientes al plan de estudio de la Carrera del Doctorado en Astronomía:

- Métodos Matemáticos de la Física.
- Una Especialidad de la Licenciatura en Astronomía, a elección de la Comisión Asesora.





Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

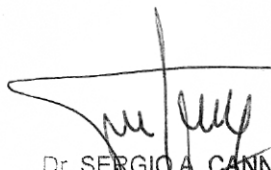
ARTÍCULO 3º: Designar para la Lic. VENDEMMIA la siguiente Comisión Asesora:

Dra. Olga I. Pintado (Directora)
Dra. Mercedes N. Gómez (Codirectora)
Dr. Iván H. Bustos Fierro
Dr. David C. Merlo (Suplente).

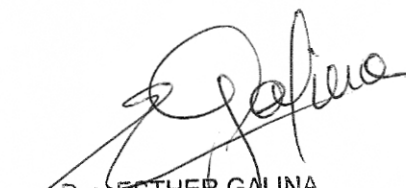
ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 de agosto de 2013.-

CS.



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF